Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ..... 5.300 ptas.
Semestral ..... 3.180 ptas.
Trimestral ..... 2.014 ptas.
Ayuntamientos . 3.975 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas

INSERCIONES
150 ptas. por línea (DIN A-4)
100 ptas. por línea (cuartilla)
1.000 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1988 | **Viernes 21 de octubre** | **Número 242**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 461/87, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de Aurelio González Miguel, contra Valerico González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 11 de enero de 1989, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 13 de febrero, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Nave agrícola-ganadera, de planta baja y una alta, de forma rectangular (30,50 metros x 18,50 metros). Superficie útil aproximada por cada una de sus dos plantas de quinientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente. Es destinada a explotación de conejos. La nave antes descrita se halla edificada sobre una parcela de terreno de tres mil seiscientos metros cuadrados, al sitio de Tras Casa, de la localidad de Brulles, partido de Villadiego y provincia de Burgos. Inscrita a los tomos 905, 1.065 y 1.126, folios 250, 187 y 01, finca 3.123. Tasada en ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 27 de septiembre de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6368.—10.350,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 24/88, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Mariano Sebastián Moreno y su esposa Car-

men Fuentes Juanes, de Burgos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1989 próximo y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial de la planta baja del edificio radicante en la ciudad de Vitoria, término de San Juan, situado en el margen izquierdo de Vitoria a Madrid, en la carretera de Circunvalación, todavía sin número determinado. Forma parte del polígono núm. dos del Plan Parcial de Urbanización de la ciudad. Ocupa una superficie construida de doscientos noventa y nueve metros y diecisiete decímetros cuadrados y útil de doscientos noventa y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Tiene dos accesos, uno por el Norte y otro por el Oeste, y linda al Norte y Oeste, con la rampa de acceso al sótano; Sur, con finca de D. Manuel Zafiaur y además con la citada rampa de acceso al sótano, y al Este, con casa núm. quince de la calle Panamá, de varios propietarios. Cuota de participación en el total del valor de la finca que forma parte de ochenta enteros por ciento. Inscrita al tomo 942, folio 247, finca número 71.778-1.ª. Tasada en siete millones quinientas mil pesetas (pesetas, 7.500.000).

Dado en Burgos, a 26 de septiembre de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6321.—10.500,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 652/88, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 23 de septiembre de 1988. La señora doña Esther Villímar San Salvador, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 652/88, sobre estafa, habiendo sido parte, de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y como denunciado D. Pedro José Martín Soto, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro José Martín Soto, como autor responsable de una falta de estafa a la pena de tres días de arresto menor, pago de costas y que indemnice a Renfe en la cantidad de mil seiscientas treinta pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro José Martín Soto, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 23 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6276.—3.300,00

En el juicio de faltas núm. 654/88, seguido en este Juzgado por imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 23 de septiembre de 1988. La señora doña Esther Villímar San Salvador, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 654/88, sobre imprudencia simple con daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil, habiendo sido parte de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante D. Heliodoro Martínez Moreno, de 48 años, vecino de Burgos; Enrique de Diego de Diego, vecino de Cantalejos; Pedro Díez Alonso, vecino de Madrid, y Germane Hamegin, en ignorado paradero, y como denunciado don Maurice Adolphe Maudin, de 84 años, comerciante, domiciliado en 3 rue des jardine Cheray 17190 ST Georges D. Oleron (Francia), actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil la Compañía Mutualle Assurance Artesanale.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Maurice Adolphe Maudin, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, a la pena de diez mil pesetas de multa, pago de costas y que indemnice a Heliodoro Martínez Moreno, en novecientas siete mil ciento cincuenta y tres pesetas, en concepto de daños y cuatro mil treinta y dos pesetas en concepto de grúa y a D. Enrique de Diego de Diego, en cincuenta y cinco mil seiscientas cincuenta y siete pesetas, por daños, declarando la responsabilidad directamente de la Compañía Mutuelle Assurance Artesanale.

Y para que conste y sirva de notificación a Germaine Hamegin y Maurice Adolphe Maudin, que se encuentran en ignorado paradero,

se expide el presente en Burgos, a 23 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6277.—4.650,00

Juzgado de Distrito número tres

En los autos de juicio de faltas núm. 1.814/87, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia: En Burgos, a 1 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad, Don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público, por la Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 1.814/87, figurando como perjudicados Luis Arnáiz Caballero, mayor de edad y vecino de Burgos, calle Alférez Provisional, 6, 5.º; Katia Ortega Fernández, mayor de edad y vecina de Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, 6, 4.º; Irene Labraga López, mayor de edad y vecina de Bilbao, calle Rafaela Ibarra, 7, 4.º; Pablo Labraga López, mayor de edad y con el mismo domicilio; Sarah Carver, con último domicilio conocido en Wiealing London, calle 10 Courtfield Gans; y herederos de Ana María Peña Hurtado, contra Ignacio Arauzo Ortega, mayor de edad y vecino de Burgos, calle Avda. del Vena, 4 y como responsable civil subsidiario Antonio Arauzo Delgado, mayor de edad y con el mismo domicilio, sobre imprudencia con resultado de lesiones y muerte, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absulvo libremente a Ignacio Arauzo Ortega, de la falta de imprudencia simple, resultado lesiones y muerte, de la cual venía siendo acusado en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, debiéndose dictar título ejecutivo a favor de los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sarah Carver, que se halla en ignorado paradero, expido el presentee para su publicación en el Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su notificación puede interponerse contra la misma recurso de apelación, en Burgos, a 3 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6288.—5.250,00

D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio número 194 de 1988, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dice:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 8 de octubre de 1988. En nombre de Su Majestad el Rey de España, D. Juan Carlos I. Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos, los precedentes autos de juicio de desahucio por falta de pago núm. 194 de 1988, seguidos a instancia del Procurador D. César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de doña Asunción Villanueva Núñez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Burgos, San Isidro, 5-2.º derecha, contra doña Felisa Ayala, mayor de edad, vecina de Burgos, San Isidro, núm. 5, planta baja mano izquierda, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de doña Asunción Villanueva Núñez, contra doña Felisa Ayala, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago que en la misma se ejercita relativo al piso sito en planta baja, mano izquierda, de la casa núm. 5 de la calle San Isidro, en esta ciudad, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a dicha demandada a que lo desaloje en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera y expresa condena en costas a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Teresa Monasterio. — Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación a doña Felisa Ayala, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, advirtiéndose a dicha demandada que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de tres días, al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de esta ciudad.

Burgos, 8 de octubre de 1988. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

6315.—4.350,00

Cédulas de citación

A Raymond Michael Marden, con domicilio en Warminster, calle 49 Chapel St. Gran Bretaña, y como R. C. S. a A. G. Thames Holding LTD., con domicilio en This South London Stolage, Thames House, London, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 27 de octubre y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.372/88, sobre imprudencia con daños.

Burgos, a 8 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6396.—2.250,00

A las lesionadas María Anete Aliseira Coelho Ferraz, con domicilio en Setúbal, Praceta José Malhoa, 5-5.º; M.ª Piedad Conceico Fortes Da Carraca, con domicilio en Setúbal, calle Travesía San Caetano, núm. 5; al R. C. S. Antonio Luis Fortes Carraca, igual domicilio, y Antonio Manuel Bernardino Roque Ferraz, con domicilio en Setúbal, Praceta José Malhoa, núm. 5-5.º izquierda, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 27 de octubre y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9

del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.424/88, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Burgos, a 9 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6397.—2.700,00

A Santiago Menéndez Sánchez, que tuvo su domicilio último en calle Mayor 42, 1.º, en Salvatierra, Alava, quien el día 13 de julio de 1988 viajaba sin billete en el trayecto Burgos-Miranda de Ebro, y que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de la presente publicación, comparezca en este Juzgado a prestar declaración, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación, expido la presente en Burgos, a 23 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6283.—1.659,00

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito núm. 3 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.702/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Cristina Quiroz de Zorrilla, con domicilio en México D. F., calle Eligio Villomar, núm. 9, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 3 de octubre de 1988. — El Secretario judicial (ilegible).

6285.—3.150,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédulas de citación

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en las Diligencias Previas núm. 243 de 1988 sobre muerte de Herminio Angulo Larrinaga y Goran Herbert Namnick, ocurrida en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a Katharina Jester y a Carolin María Namnick, con domicilio en la República Federal Alemana, 6724 Dubenhofen, calle Karl Zimmermann Str., núm. 34, para que comparezcan ante este Juzgado a ser reconocidas por el Médico Forense y hacerlas el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de 10 días.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de citación a los arriba indicados, expido la presente que firmo en Briviesca, a 21 de septiembre de 1988. — La Secretaria Judicial (ilegible).

6291.—2.850,00

Juzgado de Distrito

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 234/88, por imprudencia con daños, en virtud del denunciante D. Félix Villaluenga, como legal representante de Eurovías, se cita a D. Michel Petrus J. Vlezenbeek, con último domicilio conocido en Bruselas, c./ Stwg Ol Waterloo 226, población de 1060 St. Gillis BT, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, en el plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. Michel Petrus J. Vlezenbeek, expido la presente que firmo en Briviesca, a 20 de septiembre de 1988. — El Secretario judicial (ilegible).

6292.—2.850,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas núm. 134 de 1988, seguido por lesiones y daños, al salirse de la calzada el M-0138-GV, al esquivar al D-AA5717 se ha acordado citar al denunciado: Karl Heinrich Steimer (cuyo último domicilio fue Ubach Palemberg, R. F. A. (Alemania), y como responsable civil subsidiario Fritz Thomsen (cuyo último domicilio fue Dusseldorf, 4.000, c./ Efenweg 14, R. F. A. (Alemania), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 18 de noviembre y hora de las 11,30 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 24 de septiembre de 1988. El Secretario (ilegible).

6294.—3.450,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas núm. 107/88, seguido por daños al colisionar el GTF-770 contra el M-4072-DV, se ha acordado citar al denunciante Mojamed Aoulad El Chazi (cuyo último paradero fue, Foret (Bélgica), c./ Chaussée C'Alsemberg, 265), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 18 de noviembre de 1988 y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiendo que deberá concu-

rrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 24 de septiembre de 1988. El Secretario (ilegible).

6295.—3.000,00

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

La señora Juez de Distrito de Villadiego (Burgos), en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 78/87, seguidos en este Juzgado por lesiones causadas con una navaja, manda citar al denunciante Javier García García, domiciliado últimamente en Bilbao, c./ Zamácola 52, 5.º E, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de noviembre y hora de las 10,45 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba reseñado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Villadiego (Burgos), a 27 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6297.—2.700,00

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 122/88, sobre daños en accidente de tráfico, sucedido el día 30 de agosto de 1988 en la carretera BU-6010 (Villadiego-Masa), término municipal de Villadiego, al soltarse el remolque que arrastraba el vehículo 2038-GK-33 (F.), y golpear al vehículo matrícula BU-4841-I; se ha acordado citar a Yves Soulier, con domicilio en Genisac - Gironde (Francia), para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Villadiego, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el cual tendrá lugar el día 21 de noviembre, a las 12,30 horas de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Yves Soulier, se expide la presente en Villadiego, a 6 de octubre de 1988.— El Secretario, en funciones (ilegible).

6298.—2.550,00

CIEZA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido, provincia de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 238 de 1988, se tramitan autos de juicio de cognición para acceso a propiedad rústica a instancia de doña Bienvenida y D. Carmelo Molina Molina, mayores de edad, viuda y casado, respectivamente, vecinos de Blanca (Murcia), con domicilio en calle Pedro Portillo 5, 1.º derecha, y 5, 2.º izqda., respectivamente, representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra D. Félix Leal Aparicio, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Vadocondes (Burgos), con domicilio en Plaza de la Iglesia, y contra sus hijos doña María de los Angeles, D. José Antonio y doña María del Pilar Leal Martínez, de estado, profesión y domicilio ignorado, en los cuales por providencia de esta fecha, he acordado emplazar a los demandados de ignorado domicilio por medio de edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que dentro de seis días, improrrogables, más otros 20 que se le conceden por razón de la distancia, comparezcan en autos de conformidad con lo prevenido en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezcan se acordará lo que proceda.

Y para que sirva de emplazamiento a doña María de los Angeles, D. José Antonio y doña María del Pilar Leal Martínez, expido el presente edicto en Cieza, a 28 de septiembre de 1988. — E./ Armando Barreda Hernández. — El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

6300.—4.200,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Alcaldía, al amparo del artículo 18 del Reglamento de Asistencia Médico - Farmacéutica Municipal y demás disposiciones legales, ha dispuesto la iniciación del expediente administrativo para la formación del Padrón de Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal del próximo año 1989.

Los cabezas de familia y demás familiares necesitados que reúnan las condiciones legales pueden solicitar su inclusión en dicho Padrón mediante impresos que se facilitarán en el Negociado de referencia de la Sección de Acción Social, sito en el Paseo del Espolón, s/n.

La presentación de instancias finalizará en el término de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 15 de octubre de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6578.—2.700,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso-Oposición para proveer por promoción interna dos plazas vacantes de Auxiliares Administrativos, en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación.

Admitidos, por número de actuación, según sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988:

1. Palomo Ortega, M.ª Esther.
2. Burgos Quintana, Roberto.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal Calificador:

Presidente.—

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales.—

En representación del Profesorado Oficial, D. Francisco Reyes García, como titular y como suplente D. Roberto Higuera Ortiz de Zárate; D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, o en su defecto D. Juan Antonio Torres Limorte, Oficial Mayor del Ayuntamiento; en representación de la Junta de Castilla y León, D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, como titular y como suplente don Jesús Mozas Bartolomé y Ester Ortiz Fernández, funcionario de carrera como titular y doña Saturnina Madina Castro como suplente.

Secretario.—

D. Esteban Corral García, como Secretario de la Corporación, o D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 8 de noviembre (martes), a las 9,00 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio núm. 1, debiendo ir provistos del D. N. I. y máquina de escribir.

Burgos, 3 de octubre de 1988.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

6407.—5.100,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso-Oposición para proveer por promoción interna cinco plazas vacantes de Ayudantes de Jardines, en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación.

Admitidos, por número de actuación, según sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988:

1. Miñón García, Jesús M.ª
2. Nuño Santamaría, Custodio
3. Ortega Hernando, Fernando
4. Rosas Montejo, José Antonio
5. Santacruz Angulo, José Luis
6. Ahita Orenes, José M.ª
7. Corrales Gómez, Juan Carlos
8. Delgado Lucio, Jesús
9. García González, Albino

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal Calificador:

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, D.ª M.ª Cruz Yagüez Rilova, como titular y como suplente D.ª Carmen Velasco Páramo; D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, o en su defecto D. Juan Antonio Torres Limorte, Oficial Mayor del Ayuntamiento; en representación de la Junta de Castilla y León, D. Jesús Mozas Bartolomé, como titular y como suplente D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez y D. Félix Moral Pérez, funcionario de carrera.

Secretario: D. Esteban Corral García, como Secretario de la Corporación, o D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 15 de noviembre (martes), a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio, núm. 1, debiendo ir provistos de D. N. I. y bolígrafo.

Burgos, 3 de octubre de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6406.—6.000,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988:

1. Llorente Renuncio, Juan Fco.
2. López-Monís Plaza, Carmen
3. López Araus, M.ª Teresa
4. López Ochoa, M.ª Jesús
5. Manrique González, Francisco Javier
6. Márquez Rojo, Miguel Angel
7. Martín de la Iglesia, M.ª Soledad
8. Martínez Alonso, Luis
9. Martínez Simón, M.ª José
10. Martínez Urrutia, Beatriz
11. Maté Molina, M.ª del Mar
12. Miguélez Ruiz-Bravo, María Isabel
13. Mínguez Pardo, Isidoro
14. Morón Orta, Juana
15. Orive Poza, Margarita
16. Palacios Baños, M.ª Visitación
17. Peña Barbero, Milagros
18. Pérez Martínez, M.ª Jesús
19. Pinillos de Grado, Almudena
20. Portugal Pérez, Ana María
21. Rebollo Pérez, Florencio
22. Río Carretero, Ana del
23. Romo Sáinz, M.ª Isabel
24. Sáez García, M.ª Jesús
25. Sancha Dueñas, Nuria
26. Santamaría Pardo, Ana
27. Sanz Gallego, Belisario
28. Sanz López, Ana Isabel
29. Soto Fernández, M.ª Soledad
30. Val Alonso, Hortensia del
31. Valdivielso Revilla, Julia
32. Alonso Hortigüela, M.ª Dolores
33. Arnáiz García, M.ª del Rosario
34. Bermejo Viñé, M.ª Angeles
35. Bernabé Arce, M.ª del Mar
36. Calleja Bayona, M.ª Rosario
37. Carmona García, M.ª Jesús
38. Cerdá Marina, Sonia
39. Dávila Oliveda, M.ª Carmen
40. Domínguez Lecuona, M.ª Dolores
41. Dueñas Salcedo, Rosa Eva
42. Fernández Martín, Ana Isabel
43. Francés Merino, Elicia
44. Frías Estefanía, M.ª Angeles
45. García Cansino, Lucía
46. García Jerez, Josefina
47. García López, M.ª del Mar
48. García Palacios, Esther
49. García Rastrilla, Ramón
50. González Diego, Jesús Ventura
51. Gredilla Novio, Marta
52. Gutiérrez Citores, Laurentina
53. Gutiérrez Rojo, Aurora
54. Jerez Gonzalo, María Montserrat
55. Jorge Díez, M.ª Soledad

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal Calificador:

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, D. Roberto Higuera Ortiz de Zárate, como titular y como suplente D. Francisco Reyes García, D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, o en su defecto D. Juan Antonio Torres Limorte, Oficial Mayor del Ayuntamiento; en representación de la Junta de Castilla y

León, D. Jesús Mozas Bartolomé, como titular y como suplente don Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez y doña Saturnina Medina Castro, funcionario de Carrera, como titular y D.ª Ester Ortiz Fernández como suplente.

Secretario: D. Esteban Corral García, como Secretario de la Corporación, o D. José Luiz Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 7 de noviembre (lunes), a las 9,00 horas de la mañana, en el Parque de Bomberos, sito en la Avda. General Vigón, s./n., debiendo ir provistos de D. N. I. y máquina de escribir.

Burgos, 4 de octubre de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6408.—12.150,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1988, acordó aprobar el Proyecto de «Acondicionamiento de la planta baja del antiguo Hospital de Santiago Apóstol», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Miguel Angel Mardones Ruiz, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 7.928.123 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin que se presenten alegaciones, el Proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de octubre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6409.—4.050,00

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1988, acordó aprobar el Proyecto de «Saneamiento de la Ctra. de Bilbao», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Ingeniero Técnico en Obras Públicas, D. Miguel Angel Martínez Cuesta, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 4.641.315 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin que se presenten alegaciones, el Proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de octubre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6410.—3.900,00

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1988, acordó aprobar el Proyecto de ampliación de las obras de «Construcción de un frontón descubierto en el Polígono Residencial de Anduva» y «adecentamiento del entorno», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Miguel Angel Mardones Ruiz, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 7.332.398 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin que se presenten alegaciones, el Proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de octubre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6411.—4.200,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

TASA POR POSTES, PALOMILLAS, ETC., SOBRE LA VIA PUBLICA

Artículo 1. — Este Ayuntamiento en uso de las facultades concedidas por el apartado a) del artículo 199 del Texto Refundido de Régimen local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, y lo establecido en el número 11 del artículo 208 del mismo Texto legal acuerda aplicar la Tasa por postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Hecho imponible:

Artículo 2. — Constituye el hecho imponible de este tributo el aprovechamiento del suelo o vuelo de la vía pública y bienes de uso público municipal con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos.

Obligación de contribuir:

Artículo 3. — 1. La obligación de contribuir nace con la ocupación del suelo o vuelos de la vía pública o bienes de uso público con

los elementos indicados en el artículo anterior.

2. Están obligados al pago las personas naturales o jurídicas que utilicen el suelo o vuelo con alguno de los elementos que constituyen el hecho imponible.

Base imponible:

Artículo 4. — Se tomará como base del presente tributo:

a) Por ocupación directa del suelo: el valor de la superficie del terreno ocupado por el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.

b) Por ocupación del vuelo: Los metros de cable o elementos análogos.

Tarifas:

Artículo 5. — 1. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe 1. — Aparatos o máquinas de venta o expedición automática de cualquier producto o servicio, por cada uno, cuya superficie ocupada no exceda de los metros cuadrados establecidos, 1.000 ptas.

Epígrafe 2. — Por cada poste, farola, columna u otros semejantes instalados en el suelo y alzándose sobre el mismo, por cada uno, 300 pesetas.

Epígrafe 3. — Cajas de amarre, distribución o registro, por cada una, 100 pesetas.

Epígrafe 4. — Palomillas, sujetadores y otros elementos análogos, por cada uno, 100 pesetas.

Epígrafe 5. — Por cada metro lineal de cable que vuele sobre la vía pública, 5 pesetas.

Epígrafe 6. — Por cada transformador en la vía pública, por metro cuadrado o fracción de superficie ocupada, 500 pesetas.

Epígrafe 7. — Empresas explotadoras distribuidoras de electricidad, 1,50 % de ingresos brutos anuales.

2. Las cuotas exigibles por este tributo, tendrán en todo caso carácter anual e irreducible.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables:

Artículo 6. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Texto Refundido citado no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo el Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que dichos entes exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Normas de gestión:

Artículo 7. — 1. Las personas naturales o jurídicas interesadas en la obtención de los aprovechamientos regulados por esta Ordenanza, presentarán en el Ayuntamiento declaración detallada de las instalaciones a realizar, acompañando los planos correspondientes.

2. Toda alteración en los aprovechamientos deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal, mediante la oportuna declaración, hasta el último día del mes natural siguiente a aquél en que el hecho se produzca, y, en tal caso, cuando estos hechos den origen a la aplicación de cuotas más elevadas sólo se liquidará la diferencia entre la cuota superior y la que ya hubiera sido satisfecha. Quienes incumplan tal obligación vendrán obligados al pago del tributo total, que corresponda por la alteración.

3. Igualmente, deberán presentar tales declaraciones y planos en caso de baja total o parcial de los aprovechamientos ya concedidos, desde que el hecho se produzca y hasta el último día hábil del mes natural siguiente a aquél en que tuvo lugar. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago del tributo.

4. Con los datos aportados en sus declaraciones por los interesados, los que existan en el Ayuntamiento y los que éste pueda obtener, se formará el censo de los elementos o instalaciones de cada interesado, que ocupen el suelo o vuelo de la vía pública, con especificación de las bases y cuotas que les corresponda satisfacer, que será expuesto al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, teniendo a todos los efectos la naturaleza de notificación de la liquidación correspondiente.

5. El tributo se recaudará anualmente en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación colectiva y periódicos, salvo que para un ejercicio en concreto el Pleno Municipal disponga otra cosa. Por excepción la liquidación correspondiente al alta inicial en la matrícula se ingresará en los plazos indicados en el citado Reglamento para los ingresos directos.

Artículo 8. — De conformidad con lo establecido en el art. 211 del Texto Refundido de Régimen local citado en el art. 1, cuando los aprovechamientos a que se hace mención en el art. 2 de esta Ordenanza se constituyan en favor de Empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario, se podrá fijar la cantidad a satisfacer por dichos aprovechamientos, mediante concierto con las referidas empresas, tomando como base el valor medio de los aprovechamientos, conforme reglamentariamente se establezca.

Infracciones y sanciones tributarias:

Artículo 9. — 1. Constituyen casos especiales de infracción, calificados de defraudación:

a) La realización de algún aprovechamiento de los regulados por esta Ordenancia sin la necesaria licencia municipal.

b) La ocupación del suelo o vuelo de la vía pública excediendo los límites fijados por la licencia.

2. Las infracciones tributarias se sancionarán conforme a lo dispuesto en la legislación general tributaria del Estado, en la reguladora de las Haciendas locales y supletoriamente en la Ley General Presupuestaria.

Partidas fallidas:

Artículo 10. — Se considerarán partidas fallidas las cuotas legalmente impuestas que no puedan hacerse efectivas por el procedimiento de apremio. Para su declaración se instruirá el oportuno expediente cuya aprobación será de competencia de la Alcaldía.

Disposición final:

La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30-3-88, teniendo efectos desde el 1-1-89, y continuando en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Valle de Valdelucio, a 8 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Alcalde (ilegible).